

## ACTA DE REUNIÓN

### Reunión sobre avances frente al cumplimiento de la Sentencia Constitucional Nro. 1016-20-JP/21

#### ANTECEDENTE

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-DNP-2022-00349-OF de 14 de noviembre de 2022 y su alcance Oficio Nro. MINEDUC-DNP-2022-00357-OF de 17 de noviembre de 2022, se convoca a reunión a representantes, tanto del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y el Consejo de Educación Superior, para determinar los avances realizados por cada una de las instituciones, en cumplimiento de la Sentencia Constitucional Nro. 1016-20-JP/21.

Con estos antecedentes, se realiza la reunión convocada el 18 de noviembre de 2022, en la cual, se informa lo siguiente:

<b>NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Carmita Álvarez Santana	Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas (CES)
Adriana Perero Lucio	Analista (CES)
Juan José Arroyo	Director de Producción de Normativa (CES)
Ana Gabriela Bermeo	Coordinadora de Normativa (CES)
Hernando López Guerrero	Coordinador de Monitoreo e Información del SES (CES)
Jonathan Orbe Terán	Director de Acompañamiento Institucional (CES)
Jorge Vásquez Godoy	Especialista (CES)
Folke Romero	Director de Patrocinio (CES)

Diego Palacios	Director de Asesoría Jurídica (CONADIS)
Winston Bolaños	Abogado (CONADIS)
Lucía Gutierrez	Analista de Discapacidades Responsable de Formulación, Estudios e Información (CONADIS)
Daniel Acosta	Analista de Formulación Información y Estudios (CONADIS)
Stephanie Medina	Analista de Patrocinio (MINEDUC)
David Villarroel	Director Nacional de Patrocinio (MINEDUC)
Johanna Gaibor	Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva (MINEDUC)

#### TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ALCANZADOS

- Bienvenida de parte del Abg. David Villarroel, Director Nacional de Patrocinio del MINEDUC.
- Presentación de los asistentes a la reunión.
- En primer lugar, se refiere a la socialización de la Sentencia con todas las instituciones involucradas, para ello, la Dirección Nacional de Patrocinio del MINEDUC, se ha comprometido en elaborar un resumen de la sentencia, en la que se expongan los puntos de mayor importancia de la misma, para que posteriormente, se pueda socializar el documento con las instituciones y estas a su vez, lo difundan en sus medios de comunicación.
- En cuanto al primer punto, tanto MINEDUC, CONADIS y CES, han acordado realizar mesas técnicas en las que se trabajará en políticas públicas con el equipo técnico de cada institución en cumplimiento de lo determinado en la sentencia.
- Como segundo punto, los delegados del CES, han comunicado las acciones que han realizado para el cumplimiento de este inciso.
- En cuanto al tercer punto de la sentencia, el Consejo de Educación Superior (CES) ha manifestado que, en el marco de sus competencias, ha aprobado un régimen de educación superior, en cumplimiento de la disposición judicial.
- Sobre lo relacionado al cuarto punto, de parte del Ministerio de Educación se manifiesta que se ha trabajado en un proyecto de norma sobre la cual, se enviará nuevamente a las instituciones, a fin de que emitan sus respectivas observaciones, en cumplimiento de este punto.

- Finalmente, la Dirección Nacional de Educación Especializada, manifiesta que se ha lanzado una capacitación en línea, lo que ha permitido dar cumplimiento al último punto de esta sentencia.

<b>Elaborado por:</b> Abg. Stephanie Medina	
<b>Revisado y aprobado por:</b> Abg. David Villarroel	